



RESOLUCIÓN No 27 de 16 de enero del 2019

RESOLUCIÓN No 027
(16 de Enero del 2019)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019

El Gerente de la E.S.E. SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación y

CONSIDERANDO

Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que, la ESE, requiere contratar "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con el objeto de satisfacer esta necesidad adelantará el proceso de selección por convocatoria pública No 01 de 2.019, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

El presupuesto oficial es la suma de: QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$508.935.120,00) incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

Que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, códigos 2022201

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com



NIT 813.002.872-4

RESOLUCIÓN No 27 de 16 de enero del 2019

denominado "Mantenimiento hospitalario" y del 2022209 denominado "vigilancia y aseo" Mantenimiento hospitalario con CDP No. 0024

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública No 01 de 2.019, que tiene como objeto realizar la "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la Convocatoria Publica arriba identificada se hará el día 17 de enero del 2019 y el cierre de la misma se hará el 23 de enero a las 05:00 Pm, en la Sala de Juntas de la entidad, conforme al presente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	17 de enero del 2019	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 17 al 23 de enero del 2019	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	23 de enero del 2019 a las 05:00 p.m.	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	24 de enero del 2019	Comité de evaluación de propuestas.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com



NIT 813.002.872-4

RESOLUCIÓN No 27 de 16 de enero del 2019

Publicación informe de Evaluación de requisitos habilitantes.	24 de enero del 2019	Web www.esesansebastian.com
Recibo de observaciones al informe de Evaluación	25 al 28 de enero del 2019, hasta las 5:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	29 de enero del 2019	Web www.esesansebastian.com
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	30 de enero del 2019	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web www.esesansebastian.com y en la subgerencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los dieciséis (16) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019)

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

E.mail esesansebaslph@gmail.com